

Circular Nro. SB-IG-2020-0034-C

Quito D.M., 10 de julio de 2020

**Asunto:** Calendarización para el retiro de pensiones a través de ventanillas

Sector Financiero Público y Privado

**De mi consideración:**

Adjunto a la presente se servirán encontrar, y para cumplimiento de las instituciones del sector financiero privado y público, copia del oficio Nro. JPRMF-2020-0223-O de 08 de julio de 2020, mediante el cual la Secretaría Administrativa de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, informa que con oficio No.SNGRE-SNGRE-2020-1378-O de 20 de mayo de 2020, el Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, pone en conocimiento el oficio No. IEES-DG-2020-0218-OF de 19 de mayo de 2020, con el que el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado manifiesta en lo principal, lo siguiente:

*“(...) tomando en consideración la necesidad de tomar medidas orientadas a prevenir una posible aglomeración derivada del cobro de las pensiones del IEES EN VENTANILLAS DE BANCOS Y COOPERATIVAS (no existe dificultad en el cobro mediante cajero automático o transacciones electrónicas); y toda vez que el contacto interpersonal es un factor de riesgo de contagio del COVID-19, con el fin de evitar una asistencia masiva de adultos mayores (en especial a partir del 20 de cada mes); es importante que desde el COE Nacional, en el ámbito de su competencia, se disponga o solicite a las Instituciones Financieras (Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito) que se les recuerda, que **durante la declaratoria de emergencia sanitaria se considere una calendarización para el retiro de las pensiones a través de ventanilla, el mismo que podría ser de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía de los pensionistas del IEES, (...)”.***

Sobre el particular, este organismo de control solicita se realicen todas las acciones y gestiones pertinentes, a fin de atender la solicitud planteada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Xavier Pérez de la Puente  
**INTENDENTE GENERAL**

Anexos:

- JPRMF-2020-0223-O.pdf

Copia:

Ingeniero  
Julio Eduardo Rosero Zapata  
**Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado.**

Economista  
José Esteban Melo Jácome  
**Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público**

**Circular Nro. SB-IG-2020-0034-C**

**Quito D.M., 10 de julio de 2020**

Economista  
Francisco Javier Bolaños Trujillo  
**Intendente Nacional de Control del Sistema Seguridad Social**

mt/as

